



Cumple la norma 003

Conoce como
cumplir la norma
de apoyo a la
lactancia materna
en tu empresa

www.lactarum.com

Contenidos

Página	Contenido
3	Alcance de la norma
5	Salas de lactancia
7	Uso de la sala de lactancia
8	Promoción de la lactancia
9	Beneficios
11	Auditoría del ente de control





Alcance de la norma



¿Quiénes deben cumplir esta norma?

Las empresas del sector privado

¿Cuándo deben cumplir esta norma?

- Si la empresa tiene al menos una mujer en periodo de lactancia
- Si la empresa tiene 50 o más mujeres en edad reproductiva
- La empresa debe contar con una sala de lactancia en cada sede, donde alguna de estas dos condiciones anteriores se cumpla.

¿Qué es una sala de lactancia o lactario?

Es un espacio higiénico y acondicionado en donde las madres pueden amamantar y/o extraer su leche materna y conservarla adecuadamente para alimentar a su bebé.

¿Qué puede ocurrir si no cuento con una sala de lactancia en mi empresa?

Las sanciones son las mismas que se aplican al incumplimiento de obligaciones laborales, esto es hasta 20 Salarios Básicos Unificados, equivalente a (8.000 USD) por incumplimiento en cada sucursal.

¿Debo reportar que cumplo con la normativa?

A través del Sistema Único de Trabajo (SUT), plataforma informática del Ministerio de Trabajo, en el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo las empresas deben reportar las salas de lactancia implementadas.







Salas de lactancia

Lactarios Temporales

Aplica para las empresas que tengan menos de 50 mujeres en edad reproductiva, pero al menos una colaboradora en lactancia. La empresa con agencias, sucursales o filiales, deberá considerar que el número de las mujeres en edad fértil o de las mujeres en lactancia se aplica a cada establecimiento físico.

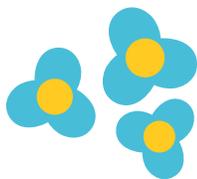
Parámetros de adecuación

- Adecuada ventilación e iluminación
- Temperatura cálida
- Ambiente tranquilo y privado
- La sala debe estar independiente del baño
- Ubicación accesible (planta baja, acceso de ascensor, etc)
- Acceso directo (evitar cruzar lugares que podrían estar cerrados)
- Señalización (puede ser un letrero removible)
- Aseo permanente
- No determina un área mínima de la sala

Muebles y equipos

- Mesa
- Sillón o silla
- Refrigeradora o cooler exclusivo para leche materna
- Acceso a un baño cercano con lavamanos
- Dispensador de jabón y papel toalla
- Toma corrientes

¡Debe ser de fácil acceso, agradable, higiénico, privado, confortable y tranquilo!





Salas de lactancia

Lactarios Permanentes

Aplica para las empresas que cuentan con 50 mujeres en edad reproductiva aunque ninguna de ellas esté en lactancia.

Parámetros de adecuación

- Adecuada ventilación e iluminación
- Decoración alegre (colores cálidos) y sencilla
- Temperatura cálida
- Ambiente tranquilo y privado
- La sala debe estar independiente del baño
- Ubicación accesible (planta baja, acceso de ascensor, etc)
- Acceso directo (evitar cruzar lugares que podrían estar cerrados)
- Señalización clara
- Uso exclusivo para lactancia
- Aseo permanente
- Área de 2mts²

Muebles y equipos

- Mesa
- Sillón o silla
- Refrigeradora exclusiva para leche materna
- Lavamanos dentro o cerca de la sala
- Dispensador de jabón y papel toalla
- Toma corrientes
- Biombo o cortina de ser necesario
- Buzón de sugerencias (opcional)
- Dispensador de agua (opcional)

¡Debe ser de fácil acceso, agradable, higiénico, privado, confortable y tranquilo!





Uso de las salas de lactancia

Los empleadores autorizarán sesiones de extracción de leche materna o amamantamiento a todas las madres que se encuentren en periodo de lactancia, hasta doce (12) meses posteriores al parto.



Objetivos específicos

- Hasta que el bebé cumpla su primer año de vida, la madre dentro de su jornada de 6 horas, tendrá derecho a recibir un permiso de hasta veinte (20) minutos por cada dos (2) horas.
- Hasta que el bebé cumpla dos años de edad, si el empleador y la colaboradora acuerdan, la madre dentro de su jornada de 8 horas, tendrá derecho a recibir permiso de hasta veinte (20) minutos por cada tres (3) horas.

El tiempo para la extracción o amamantamiento no podrá ser acumulable ni canjeable por salidas anticipadas.



Promoción de la lactancia materna



Todas las empresas que deban cumplir con esta norma son responsables de definir un plan de acción anual de fomento, apoyo y protección de la lactancia, que contemple lo siguiente:

- **Informar sobre la lactancia materna:**

Reglas de uso de la sala, técnica de lavado de manos, técnicas de extracción, almacenamiento de la leche, beneficios de la lactancia, alimentación durante la lactancia, alimentación complementaria para el bebé, conocimiento de la norma, entre otros.

- **Educación para promover la lactancia:**

Charlas educativas, talleres, videos, sesiones de consejería, guías, entre otros.

- **Conformación de grupos de apoyo a la lactancia**

A través de redes sociales, correo electrónico o comités corporativos.

Las empresas deben garantizar que en los establecimientos de trabajo:

No se permitá ningún tipo de promoción, difusión o entrega de productos de fórmulas lácteas, biberones, tetinas o chupones.

Ni ningún tipo de contacto directo o indirecto con representantes de fabricantes o distribuidores de sucedáneos de leche materna con las mujeres gestantes o en periodo de lactancia.



Beneficios

Una actitud positiva de la empresa hacia la lactancia hace que sus colaboradoras se sientan apoyadas y genera los siguientes beneficios:

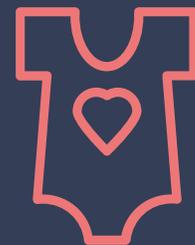
Para la empresa:

- Reducción del ausentismo de las madres entre un 30% y un 70%
- Promueve la lealtad
- Aumenta la satisfacción laboral
- Eleva la productividad de las madres trabajadoras
- Mayor rendimiento en las horas trabajadas y empoderamiento de las mujeres
- Mejor reputación de la organización y marca empleadora



Para las familias:

- Menos gastos familiares, ya que la leche materna es un recurso gratuito. Se calcula que hasta el 35% de los ingresos familiares podrían destinarse en el consumo de sustitutos de la leche materna.
- Reducción del gasto en salud
- Bebés más sanos física, psicológica y emocionalmente.







Formulario de verificación del cumplimiento de la norma

Este formulario utilizan los inspectores del Ministerio de Trabajo para verificar del cumplimiento de la norma

Requisitos generales	Si	No	Observaciones
1.1. La adecuación, uso y funcionamiento de las sala de apoyo se encuentra bajo la responsabilidad del médico encargado de la gestión de salud en el trabajo de la entidad.			
1.2. La empresa cuenta con un plan de fomento, apoyo y protección de la de lactancia materna.			
1.3. Dentro de los contenidos dirigidos a mujeres gestantes y madres en lactancia se encuentran los beneficios y ventajas de la leche materna, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche humana, alimentación complementaria y se incluyen alimentación de la mujer embarazada y mujer en período de lactancia.			
1.4. La empresa cuenta con una comunicación o circular publicada en un lugar visible con las estrategias de promoción de lactancia materna, con las rúbricas del nivel directivo de la institución, empresa o entidad, según corresponda			
1.5. Cuenta con los registros que respaldan el desarrollo del plan de capacitación			
1.6. Cuenta con los registros del seguimiento al uso de la sala de apoyo a la lactancia materna			
1.7. Cuenta con mecanismos internos de difusión que permiten el acceso a la información por todos los miembros de la empresa o entidad			
1.8. La entidad cumple con las disposiciones del Acuerdo Interministerial 003 -2019, que expide la Norma Técnica para adecuación y uso de salas de apoyo a la lactancia materna			
1.9. Prohíbe la realización de actividades de publicidad y promoción de Sucedáneos de Leche Materna SLM (fórmulas, biberones y tetinas) para lactantes al interior de la Sala de apoyo a la Lactancia Materna.			
1.11. El material educativo o informativo relacionado con la lactancia materna que se entrega al personal no contiene publicidad de fórmulas para lactantes o complementarios de la leche materna			



Formulario de verificación del cumplimiento de la norma

Requisitos específicos	Si	No	Observaciones
2.1. Requisitos de infraestructura			
2.1.1. La sala se encuentra, de uso exclusivo y brinda privacidad para el amamantamiento extracción de la leche.			
2.1.2. La sala de apoyo a la lactancia materna se encuentra independiente del baño o de lugares de disposición de residuos, basuras, presencia de insectos y roedores.			
2.1.3. Está ubicada en el primer o segundo piso o cuenta con ascensor, accesible a todas las madres incluyendo aquellas con discapacidad.			
2.1.4. La sala está señalizada y se conserva limpia y ordenada			
2.1.5. Las madres tienen acceso directo a la sala de apoyo a la lactancia materna sin cruzar oficinas, baños, sala de reuniones u otro espacios			
2.1.6. Las dimensiones del ambiente son acordes al número de empleadas en lactancia de la entidad y se garantiza un espacio mínimo de dos metros cuadrados (2 m ²) por madre en uso simultáneo			
2.1.7. La sala de apoyo cuenta con una temperatura cálida de 17 a 27 °C, así como con ventilación, natural o mecánica, garantiza la renovación periódica del aire y el bienestar de las usuarias de la sala.			
2.1.9. Los pisos y las paredes son impermeables, resistentes y de fácil limpieza.			
2.1.10. Cuenta con lavamanos dentro de la sala de apoyo a la lactancia materna			
2.1.11. Se cuenta con instalaciones eléctricas que permitan la correcta conexión y seguridad de uso de los equipos			



Formulario de verificación del cumplimiento de la norma

Requisitos de muebles y equipos	Si	No	Observaciones
2.2.1. Cuenta con una mesa o más, de material sólido, no poroso y resistente a factores ambientales como humedad.			
2.2.2. Cuenta con sillón o sillas dotadas de espaldar y apoyabrazos, el material de las mismas es de fácil limpieza y desinfección.			
2.2.3. Tiene un refrigerador donde el área es lo suficientemente amplia para que los recipientes donde se guarda la leche se pueda almacenar de manera vertical			
2.2.4. En la sala se tiene a disposición un termómetro digital con cabo extensor.			
2.2.5. Cuenta con basurero plástico con tapa de accionamiento no manual.			
2.2.6. Dispone de buzón de sugerencias			
2.2.7. Dispone de cartelera informativa con información sobre reglas de uso de la sala de apoyo y materiales sobre lactancia materna			
2.2.8. Opcional: Cuenta con botellón de agua			

Requisitos de insumos	Si	No	Observaciones
2.3.1. Toallas de papel.			
2.3.2. Cinta de enmascarar (masking) o rótulos adhesivos, para marcar frascos.			
2.3.3. Esfero o marcador permanente			
2.3.4. Jabón líquido para manos			
2.3.5. Bolsas para residuos sólidos			
2.3.6. Se lleva un registro del uso diario de la Sala por parte de las madres lactantes.			



Formulario de verificación del cumplimiento de la norma

Acceso a las salas de apoyo a la lactancia materna del entorno laboral (preguntas a la madre)	Si	No	Observaciones
3.1. La entidad promueve la lactancia a libre demanda garantizando a las mujeres lactantes el libre acceso a la Sala, las veces que sea necesario en un día (cada dos horas)			
3.2. Las mujeres gestantes saben que la entidad cuenta con la Sala y saben en qué consiste.			
3.3. Las mujeres lactantes conocen cuánto tiempo deben alimentar a sus hijos exclusivamente con leche materna y hasta qué edad deben continuar amamantando.			
3.4. Las mujeres lactantes refieren que pueden usar en la jornada laboral la Sala cuando la necesitan.			

El mayor beneficio de cumplir la norma de apoyo a la lactancia materna es que disminuirá el ausentismo en el trabajo y se incrementará la productividad. Mientras mas feliz esta tu equipo de trabajo sus resultados serán mejores.

Agenda una asesoría

